



ORDENANZA N° 681/2025

VISTO:

La solicitud presentada por la Tecnicatura en Recreación y Tiempo Libre del I.S.F.D. y T. N° 44 de Gral. Las Heras; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se refiere a la posibilidad de utilizar la glorieta de la Plaza Principal de esta localidad el día 19 de noviembre del corriente año a partir de las 17hs.

Que en el espacio solicitado se realizará una instalación artística e interactiva abierta a la comunidad.

Que se busca desarrollar una propuesta artística e interactiva que involucre activamente a la comunidad y permita a los estudiantes aplicar los conocimientos adquiridos durante el curso.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante en uso de atribuciones que le son propias, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Autorícese a la Tecnicatura en Recreación y Tiempo Libre del I.S.F.D. y T. N° 44 de Gral. Las Heras, a utilizar la glorieta ubicada en la Plaza Principal de la localidad el día 19 de noviembre del corriente año a partir de las 17hs en el marco de una instalación artística e interactiva abierta a la comunidad.


ARTICULO 2°: La Tecnicatura en Recreación y Tiempo Libre del I.S.F.D. y T. N° 44 de Gral. Las Heras deberá coordinar con el Departamento Ejecutivo el cumplimiento de las condiciones de seguridad y salubridad.

ARTICULO 3°: Comuníquese, regístrese y archívese.



Honorable Concejo Deliberante de Gral. Las Heras
BUENOS AIRES

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO
DOS MIL VEINTICINCO.**



Juan Pablo Frascino
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Gral. Las Heras



GRETEL L. LATORRE
Vicepresidenta 1º A/C
de la Presidencia Honorable
Concejo Deliberante